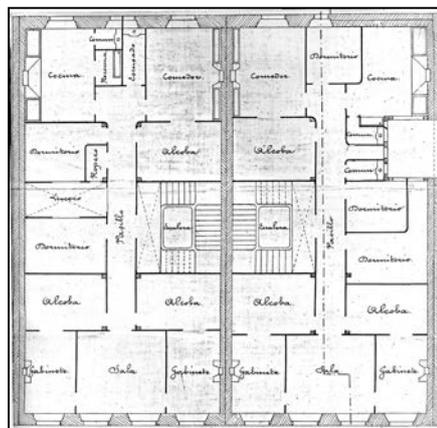


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D****HERNANI 29****Autor y fecha: Justo de Ibaceta; 1868.****Descripción.**

Edificio entre medianeras, de planta baja, cuatro plantas altas más una planta parcialmente en bajocubierta y con una "buhardilla triple" (en el proyecto original se definían cuatro buhardillas individuales). Fachada muy transformada en planta baja (a partir de 1907), y revocada con recercos de huecos resaltados en plantas altas. En la columna de huecos de la derecha, dispone de miradores de madera de 1907. Proyecto original común a Hernani 31.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5ª planta alta (bajocubierta con buhardilla).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: no.

C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja.